

**COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADEMICA CELESTIN  
FREINET**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESTUDIANTES DCT  
(DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS  
EXCEPCIONALES).**



**EQUIPO DE APOYO INTERDISCIPLINARIO**

**BOGOTA D.C. 2019**

## CAPITULO XI

# ACUERDO PEDAGOGICO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION PARA LA POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS.

### SECCION 1

#### De las definiciones y las concepciones de los procesos de evaluación DCT

#### 1. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

2. **DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA):** Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

3. **ACCESO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:** la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.

4. **PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:** son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

5. **ACCIONES AFIRMATIVAS:** Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan».

6. **ACCESO:** Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.

7. **PERMANENCIA:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.
8. **CALIDAD:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores.
9. **PIAR:** El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.
10. **ACTA DE ACUERDO:** se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.
11. **GUIA DE TRABJO DCT:** actividades establecidas de acuerdo a áreas básicas áreas complementarias de aprendizaje: matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lenguaje, inglés, tecnología, religión.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA**

En el marco de la educación inclusiva también tenemos en cuenta las manifestaciones generales de los estudiantes con discapacidad cognitiva

<b>Manifestaciones físicas</b>	<b>Manifestaciones cognitivas</b>	<b>Manifestaciones Socioemocionales</b>
Retardo en el desarrollo motor	Problemas de motivación, atención y memoria	Dificultades para comprender las reglas sociales, retraso en el juego o rol sexual
Fallas en equilibrio, lateralidad y ubicación espacial	Dificultad en la comprensión de situaciones cotidianas, falta de curiosidad y persistencia en un comportamiento infantil	Comportamientos inadecuados (pataletas, timidez, desobediencia, agresividad, inseguridad)
Fallas en la coordinación general (marcha, carrera, salto, etc.)	Dificultad para el aprendizaje de la lectura, escritura y matemáticas	Baja autoestima y baja tolerancia a la frustración
Algunos presentan características físicas diferenciales (babeo, facciones, forma del cuerpo, etc.)	Dificultades para conocer, interpretar y responder a estímulos auditivos, visuales y táctiles.	Poco control de impulsos, estereotipias de auto estimulación, autoagresión, movimientos repetitivos de manos o cuerpo, balanceo
Retardo en el desarrollo del lenguaje	Dificultad y lentitud para el procesamiento de la información y el aprendizaje	Dependencia afectiva y comportamental de los adultos y aislamiento social
Dificultad para hablar y fallas articulatorias	Fallas para analizar, razonar o pensar lógicamente	Puede haber o no, dificultad para las relaciones interpersonales

Dificultades en la coordinación manual y en la destreza para manipular objetos	Incapacidad para cumplir con las pautas del desarrollo intelectual	Dificultades para resolver problemas cotidianos o determinar las consecuencias de sus actos
	Incapacidad para cumplir con las demandas educativas de la escuela	Dependencia en el autocuidado, Incapacidad para cuidar de sí mismo

## SECCIÓN 2

### De la evaluación de los estudiantes DCT

**De la estructura de los boletines:** Los boletines diferenciales de los estudiantes que pertenecen al programa de Discapacidad, Capacidad y Talentos tienen la siguiente estructura:

1. La identificación del colegio.
2. La identificación del estudiante.
3. Las áreas obligatorias y fundamentales emanadas por el Artículo 23 para la Educación Básica y el Artículo 31 de la Ley General de Educación para la Educación Media.
4. Las asignaturas que conforman cada área
5. Los indicadores de logro propuestos para el periodo académico
6. La valoración cualitativa
7. La intensidad horaria.
8. La descripción del indicador de valoración.
9. La firma del Director de grupo y del Coordinador.

**De la estructura de los boletines:** Los boletines de los estudiantes DCT regulares de educación básica y media tienen la siguiente estructura:

1. Las áreas y asignaturas están organizadas en dos componentes el académico y el técnico.
2. Dentro del componente académico se relacionan las áreas obligatorias y fundamentales que emana la Ley General de Educación en su Artículo 23 para la Educación Básica y en el Artículo 31 para la Educación Media.
3. Las áreas están conformadas con sus respectivas asignaturas, la intensidad horaria semanal y el nombre del docente que lo orienta.
4. Cada asignatura tiene asociada la valoración definitiva que obtiene el estudiante periodo a periodo, los indicadores de aprendizaje con su respectivo desempeño cuantitativo, la valoración de la evaluación censal, del logro formativo académico, convivencial y del docente.
5. El componente Técnico describe las áreas que forman la especialidad. Cada área está conformada por sus respectivas asignaturas, la intensidad horaria semanal, el docente que orienta la formación de la misma y la definitiva que obtiene el estudiante al finalizar el periodo académico.
6. Cada asignatura tiene asociada la valoración cuantitativa de la evaluación censal, del logro formativo académico, del logro formativo de convivencia, del logro formativo del docente y de los indicadores de aprendizaje.
7. Posteriormente se registran los siguientes informes:
  - ✓ Relación del padre de familia con la comunidad educativa.
  - ✓ Desempeño del estudiante en cada asignatura que presentó proceso de recuperación periodo a periodo.

- ✓ De convivencia el cual incluye el informe de inasistencia, de llegadas tarde y de novedades en su presentación personal.
- 8. Se continúa con la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 9. Finaliza con un espacio para que el tutor escriba las observaciones que tiene de cada estudiante y el espacio para que el estudiante firme.

Lo anterior nos permite que nuestros boletines sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación de nuestros estudiantes

En el transcurso del año los padres de familia reciben cinco (5) boletines en físico, uno (1) al finalizar cada periodo académico y el definitivo en el que se indica si el estudiante aprobó su año escolar o debe reiniciarlo.

### **Definición de estrategias de evaluación DCT.**

Las estrategias de evaluación para los estudiantes DCT, relacionan no solo las capacidades y ritmos de aprendizaje sino la capacidad del docente para diseñar e implementar acciones que permitan desarrollar y evaluar las capacidades reales de cada uno de los estudiantes en la resolución de problemas cotidianos y aplicación de conceptos a su diario vivir.

Las estrategias de apoyo definidas en el COLEGIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTIN FREINET para los estudiantes que pertenecen al programa de Discapacidad, Capacidad y Talentos aprendan a resolver situaciones de aprendizaje y valoración de las mismas son:

### **ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN.**

En ellas los docentes, programarán actividades pedagógicas donde se privilegie el trabajo de equipo entre los estudiantes. El objetivo será que los estudiantes con desempeños superiores trabajen en equipo con estudiantes de desempeños básico e inferior, en los temas vistos durante el período académico.

Al finalizar cada jornada se valorará nuevamente el desempeño de los estudiantes frente a los ejes temáticos con dificultades con el fin de resolver valoraciones reprobadas.

Este proceso no puede en todo caso, ser reemplazado con la sola valoración de productos de clase como (cuadernos o trabajos escritos), se requiere la participación activa de los estudiantes en las actividades propuestas.

### **CÍRCULOS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO:**

Se refiere a una estrategia en especial para aquellos con dificultades académicas, que busca el desarrollo de actividades escolares para el refuerzo con apoyo de sus compañeros regulares.

### **ACTIVIDADES DE REFUERZO ESPECÍFICAS PARA ESTUDIANTES DCT:**

EL PLAN INTEGRAL DE REFUERZO: Se desarrollará de la siguiente manera:

- Actividades de consulta.
- Seguimiento y asesoría de orientación escolar.
- Presentación de pruebas escritas con apoyo.
- Participación en los grupos de estudiantes regulares.

- Desarrollo de las actividades propuestas en los proyectos de aula y de ley que desarrolla el colegio.
- Revisión de las actividades propuestas y rediseño de las que no cumplan los objetivos propuestos.
- Inclusión en la ejecución de los proyectos del componente técnico.

## **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN**

Los estudiantes DCT regulares que no hayan alcanzado los indicadores de logro propuestos en el periodo académico deberán realizar el siguiente proceso:

1. Bajar los talleres de recuperación de la plataforma institucional.
2. Desarrollar completamente los talleres; estos talleres tienen por objetivo reforzar los contenidos en los que el estudiante presentaron dificultades.
3. Presentar sustentación oral ante el docente de la asignatura.
4. La sustentación está basada en el taller realizado.
5. Para la sustentación deberá venir acompañado del padre de familia o acudiente

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Apoyados en el Decreto 1421 se establece que los criterios de evaluación para los estudiantes en condición de discapacidad se consignan en los planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

Definición del PIAR (Art 2.3.3.5.1.4. numeral 11) DECRETO 1421 29 1GOSTO 2017

*Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. ...El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.*

## **CONTENIDO DEL PIAR**

La construcción del PIAR (plan individual de ajustes razonables) se va ajustando de acuerdo al nivel de desempeño, competencias adquiridas y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su contenido está determinado por:

1. Datos generales del estudiante.
2. Datos generales de la familia
3. Objetivo general equipo interdisciplinar
4. Caracterización núcleo familiar
5. Lineamientos del sistema de evaluación estudiante con plan de estudios diferencial o plan de estudios flexibilizado.
6. Metodología
7. Meta anual de aprendizaje
8. Logro anual de aprendizaje
9. Áreas básicas actividades a realizar por periodo académico  
Tema, subtema, indicadores, metodología, recursos.

## **ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DCT**

El proceso académico de los estudiantes DCT diferenciales será valorado únicamente en forma cualitativa. Para ello en su guía de trabajo cuenta con un espacio donde el docente y los padres de familia describen los alcances y las dificultades en el desarrollo de sus habilidades, destrezas, capacidades y apropiación conceptual.

Finalizando el periodo académico el estudiante presenta sus evaluaciones censales orientadas por el equipo interdisciplinario.

Las evaluaciones son valoradas de forma cuantitativa, son flexibilizadas y se evalúan sobre el 50% de aciertos, posteriormente dicha valoración es transformado a un concepto cualitativo y a una descripción de los que logró hacer.

En el boletín de valoraciones los indicadores de logro serán valorados con la siguiente escala:

<b>LOGRO SUPERADO</b>	<b>LS</b>
<b>LOGRO EN PROCESO</b>	<b>LP</b>

Los indicadores de logro que se reporten en proceso, serán los que se afiancen desde los ajustes razonables.

Para los estudiantes DCT regulares, se trabajará dando cumplimiento a lo emanado en el Decreto 1290.

La escala de valoración cualitativa y cuantitativa es la siguiente:

<b>ESCALA CUANTITATIVA</b>	<b>ESCALA CUALITATIVA</b>
De 1.0 a 3.7	Bajo
De 3.8 a 4.2	Básico
De 4.3 a 4.7	Alto
De 4.7 a 5.0	Superior.

Es importante tener en cuenta que los estudiantes DCT regulares tienen evaluación flexibilizada y sus valoraciones cuantitativas se obtienen sobre el 80% del rango de los estudiantes regulares.

Cuando los estudiantes no aprueban alguna asignatura, tendrá derecho a presentar proceso de recuperación.

### **SISTEMA DE EVALUACION DE LAS GUIAS DE TRABAJO PIAR**

Se desarrollan otras estrategias de evaluación y seguimiento a los procesos de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de plan de estudios diferencial y concertados por el equipo de apoyo, el personal docente, así como sus familias mediante el diligenciamiento al final de cada Guía de trabajo PIAR un espacio específico de Evaluación del Docente, Evaluación del Padre de familia y Autoevaluación del estudiante. (Que aprendí).

### **CONTENIDO GUIAS DE TRABAJO ESTUDIANTES PLAN DE ESTUDIO DIFERENCIAL**

1. Meta anual de aprendizaje
2. Logro anual de aprendizaje
3. Áreas básicas actividades a realizar por periodo académico (Tema, subtema, indicadores).  
Semana a trabajar, evaluación cualitativa por docente, actividad en casa. Evaluación del Docente, Evaluación del Padre de familia y Autoevaluación del estudiante. (Que aprendí). se

debe tener en cuenta que actividades planteadas en las guías de trabajo se desarrollan de acuerdo a los planes de estudio regulares y se realiza la flexibilización de acuerdo al nivel de desempeño y características cognitivas de los estudiantes (grado cognitivo).

Es decir, se realiza la flexibilización curricular teniendo en cuenta los lineamientos y estándares establecidos por el MEN en la ejecución de planeaciones curriculares para la educación preescolar básica, y media.

Acta de acuerdo (Art 2.3.3.5.2.3.6.) DECRETO 1421 DE 29 DE AGOSTO DE 2019

*Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.*

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO A LOS ESTUDIANTES QUE PERTENECEN AL PROGRAMA DCT DIFERENCIALES Y REGULARES FLEXIBILIZADOS.**

Las acciones de seguimiento a los estudiantes que pertenecen al programa de Discapacidad, Capacidad y Talentos se hacen de la siguiente manera:

1. Los docentes reciben el PIAR y los GUIAS DCT de cada estudiante.
2. Los docentes trabajan las actividades propuestas en el PIAR y en las GUIAS.
3. Para la casa se asignan las actividades extraescolares que refuerzan lo visto en clase.
4. Los docentes revisan las actividades y las evalúan. Si el estudiante no cumple se registra la respectiva anotación.
5. Los Coordinadores académicos revisan los avances de los estudiantes, el desarrollo del PIAR y el trabajo en las GUIAS DCT. Si hay incumplimientos se procede a hablar con los docentes y a citar los padres de familia.
6. En la reunión de monitores se hace seguimiento al trabajo de los estudiantes DCT.
7. Cuando hay incumplimientos constantes se remite el caso al Equipo interdisciplinario para iniciar su apoyo, si el caso es crítico se remite a Vice-rectoría académica.
8. Finalizado el periodo académico se reúne el coordinador académico con el equipo interdisciplinario y basados en el desempeño académico de los estudiantes se procede con apoyo de los docentes a realizar los Ajustes Razonables en cada uno de los PIAR

El cuerpo docente realiza en sus planeaciones el seguimiento a los procesos de enseñanza aprendizaje alcanzados por los estudiantes que pertenecen al programa de inclusión DCT (regulares flexibilizados y diferenciales, para así lograr objetivos pedagógicos en cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta su grado cognitivo y ritmo de aprendizaje.

En cada caso particular, y de acuerdo a su desempeño académico, cumplimiento de metas de aprendizaje y logro se reunirá con equipo de apoyo y padres de familia para que el estudiante realice actividades complementarias o de refuerzo en casa, las cuales se encuentran en la plataforma del colegio en el área académica.



## **PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO DCT**

### **ACCIONES ESPECÍFICAS DE EQUIPO DE APOYO:**

Atendiendo el Decreto 1421 el equipo de apoyo debe realizar las siguientes acciones:

Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales

### **ACCIONES ESPECÍFICAS DE DOCENTES**

Revisar de manera constante los planes de área.

Elaborar informes de seguimiento y novedades académicas.

Ajustar diagnóstico pedagógico, indicadores, avances y dificultades en el PEP de los estudiantes diferenciales y en la ejecución de informes de los estudiantes regulares flexibilizados.

Reportar de manera oportuna al equipo de apoyo o a los coordinadores académicos sobre novedades de salud, situaciones familiares particulares o cambio en procesos de comportamiento y cumplimiento de compromisos escolares específicos de los estudiantes que pertenecen al programa de inclusión DCT,

Participar en las comisiones de evaluación.

Atender a padres de familia

Entrega de planes de apoyo académico cuando las situaciones de salud o calamidades domésticas así lo requieran.

Acompañamiento y seguimiento por parte del Departamento de Psicología.

Visita domiciliaria cuando las situaciones académicas, convivenciales o familiares lo requieran.

## **LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE PLANES DE APOYO ACADÉMICO**

Apoyo académico especial para la población DCT regular y diferencial con cáncer, con incapacidades, licencias de maternidad, calamidades domésticas justificadas, situaciones de seguridad, o ubicación en un centro del ICBF

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes - Generalidades y principios.

Dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y a lo estipulado en la Sección 6, Artículo 2.3.3.5.6.1.1 y Artículo 2.3.3.5.6.1.2, el colegio de EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA CELESTIN FREINET procede a garantizar los principios rectores de dignidad, igualdad y no discriminación, interés superior de población DCT, prevalencia de los derechos, intimidad, corresponsabilidad e inclusión para todos nuestros estudiantes (Artículo 2.3.3.5.6.1.4)

Cuando nuestros estudiantes se encuentran bajo incapacidad médica, licencia de maternidad, calamidad doméstica debidamente justificada, problemas de seguridad, o se encuentran ubicados en un centro del ICBF podrán acceder a un plan de Apoyo Académico Especial para resolver su situación académica a favorabilidad de ellos.

De la organización del plan de Apoyo Académico Especial para la población DCT.

El Plan de Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población DCT que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer o tratamiento y consecuencias de la enfermedad se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud o Aulas hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, también puede ser por motivos de seguridad o por calamidades domésticas justificadas o por encontrarse en protección del ICBF (Artículo 2.3.3.5.6.2.1 del Decreto 1075 – Subsección 2).

De las características del plan de Apoyo Académico Especial para la población regular y DCT.

1. Para el desarrollo del plan de Apoyo Académico Especial el estudiante debe estar debidamente matriculado en la institución.
2. Debe estar orientado al desarrollo de los indicadores de aprendizaje propuestos para cada periodo académico en nuestro plan de estudios o PIAR.
3. Se debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el estudiante y debe dar continuidad al proceso académico que traía el menor antes de ausentarse de la institución
4. Para el desarrollo del plan de apoyo en los estudiantes con incapacidad médica de ser necesario se debe contar con la autorización del médico donde se especifique que el estudiante está en condiciones de asumir trabajo académico, de igual manera debe especificar los tiempos, los lugares, las condiciones ambientales o higiénicas y cualquier otro tipo de medida que garanticen su bienestar.

Del paso a paso para la asignación del plan de Apoyo Académico Especial para la población DCT, de los responsables y de las disposiciones comunes.

1. Es responsabilidad del padre de familia informar oportunamente al plantel educativo la contingencia de su hijo(a) con los respectivos soportes ante el coordinador de sección, si el estudiante se encuentra hospitalizado debe tramitar ante la entidad prestadora de salud la vinculación del menor al programa de Aulas Hospitalarias.
2. El coordinador de sección informará al coordinador de área y a Vice-rectoría académica quienes procederán a citar el padre de familia. Si el plan de apoyo es para un estudiante con restricciones médicas el colegio debe conocer las recomendaciones dadas por el especialista y si es procedente entregar el plan de Apoyo Académico Especial (es de aclarar que dichas recomendaciones deben ser entregadas al colegio por escrito a través de la entidad prestadora de salud).
3. De estar autorizado por el médico el colegio procederá a entregar al padre de familia el plan de Apoyo Académico Especial tanto para el componente académico como para el componente técnico materia por materia, en él se indicarán las fechas de entrega de cada trabajo las cuales estarán asignadas para los días jueves de 4:30 a 5:30 pm.
4. Si el estudiante presenta una situación que no es médica el plan de Apoyo Académico será entregado a su acudiente. El plan de trabajo incluye tanto el componente académico como el técnico materia por materia y las fechas de entrega.
5. Los trabajos los entregará el acudiente personalmente a cada docente quien procederá a revisarlos y a devolverlos evaluados y con sus respectivas recomendaciones. Si el docente requiere que se haga alguna corrección le indicará al padre de familia la nueva fecha de entrega.
6. Si el estado de salud o la situación particular del estudiante se lo permite se presentará al colegio en la semana de evaluaciones censales, en uniforme de diario y solo permanecerá en el aula de clase el tiempo que dure desarrollando la prueba. Deberá retirarse de la institución siempre en compañía de su acudiente.
7. Si el estado de salud o la situación particular del estudiante no le permite presentarse en la institución las evaluaciones censales serán enviadas a la casa o a la entidad prestadora de salud para ser desarrolladas por el menor.

8. Si por causas de fuerza mayor el estudiante no puede desarrollar el plan de Apoyo Académico en las fechas estipuladas el padre de familia debe informarlo oportunamente al coordinador de área para reprogramar el cronograma que le fue asignado inicialmente.
9. De las valoraciones obtenidas en los trabajos se sacará el 12% que corresponde a los indicadores de aprendizaje, el 4 % de la censal se obtendrá de cada una de las pruebas desarrolladas por el estudiante, los porcentajes de formación ciudadana y de formación académica quedarán a consideración del docente, del coordinador de sección y del coordinador de área siempre pensando en la favorabilidad del estudiante.
10. El Comité Técnico se reunirá periodo a periodo en presencia del padre de familia para analizar los avances que ha logrado el estudiante en el componente técnico por el desarrollo de las competencias laborales.
11. Si finalizado el periodo académico el estudiante ha logrado cumplir con su plan de Apoyo Académico Especial el colegio le generará su boletín de valoraciones, de lo contrario no se reportarán notas en el sistema y el colegio dará espera a que él pueda presentar sus planes de apoyo. Con el padre de familia se acordará la estrategia pedagógica para que el estudiante se pueda nivelar académicamente.
12. El término de duración del Apoyo Académico Especial será el mismo tiempo que duren las condiciones médicas o particulares del estudiante (Artículo 2.3.3.5.6.6.2 subsección 6 del Decreto 1075).
13. Si durante el año lectivo por las condiciones de salud el estudiante no puede presentar sus planes de Apoyo se procederá a informar por escrito la situación a la Secretaría de Educación con los debidos soportes solicitando se garantice la continuidad del estudiante y la permanencia en el sistema educativo en caso de ser de convenio, y el estudiante deberá reiniciar su año escolar. De esta manera estamos dando cumplimiento al Artículo 2.3.3.5.6.3.2 de la Subsección 3 y al Artículo 2.3.3.5.6.6.4 de la subsección 6 del Decreto 1075.
14. Si el estudiante es de carácter privado el colegio le garantizará la permanencia en el sistema educativo mientras no haya tenido problemas convivenciales delicados (faltas tipo III) antes de ausentarse de la institución.
15. Es responsabilidad del padre de familia acompañar a su hijo en el proceso académico que realiza, colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento educativo y mantener en continuo contacto con la institución, de igual manera es plena responsabilidad del acudiente presentarse en la institución educativa con los respectivos soportes en las fechas que sean programadas las interventorías de verificación que realiza la Secretaría de Educación en los planteles educativos, si en estas fechas el padre de familia no se presenta al colegio y no allega los soportes respectivos el plantel no podrá proceder a solicitar la continuidad del estudiante ante la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación.
16. Las insistencias al colegio serán reportadas como justificadas siempre y cuando el padre de familia allegue oportunamente los debidos soportes.
17. Cuando el estudiante ha finalizado su tratamiento el padre de familia debe presentar ante el colegio la orden médica que garantice que el menor ya puede regresar a la institución, en esta se deben indicar los protocolos de cuidado que debe tener la institución, por ejemplo, si puede realizar actividad física, si puede entrar en contacto con químicos, si puede recibir la luz del sol, etc.
18. Durante el tratamiento y una vez el estudiante se reincorpore a la institución estará en seguimiento por el Departamento de Psicología brindando el apoyo psicosocial que el estudiante y la familia requiera, en caso de que el estudiante pertenezca al programa de Discapacidad, Capacidad y Talentos el Equipo interdisciplinar entrará a hacer parte del apoyo social, psicológico y académico que requiera el estudiante.
19. La institución educativa estará presta a generar las estrategias pedagógicas que sean necesarias para que el beneficiario pueda alcanzar los indicadores de aprendizaje propuestos para el respectivo año escolar.
20. Cuando el médico, los padres de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial consideren que, con ocasión del estado de salud del estudiante, resulte oportuno suspender

o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo por escrito a la institución – coordinador de área o de sección. En todo caso, el servicio podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudientes.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EQUIPO DE APOYO DCT

*Informe anual de competencias o de proceso pedagógico (Art 2.3.3.5.2.3.7.)*

*Los estudiantes del programa de inclusión DCT, regular flexibilizado recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes.*

*Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se haya identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico.*

*Así mismo, Para los estudiantes de preescolar, Para los estudiantes de básica y media.*

*Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el equipo de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar.*

*Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.*

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR.

Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

Como mencionamos antes, para la toma de cualquier decisión relacionada con la repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad para otra oferta, se sugiere que la institución educativa tenga en cuenta y soporte dicha decisión en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

*Atendiendo al artículo 2.3.3.3.6. del decreto 1421 de 2017, La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas anteriormente teniendo en cuenta la flexibilización curricular con base en los resultados de la valoración pedagógica, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.*

Un estudiante será promovido de un nivel a otro sí:

- ✓ Muestra evolución en su proceso educativo alcanzando los logros propuestos del nivel en el cual se encuentra.
- ✓ Alcanza los logros propuestos en la línea base que están acordes con el Plan Individual de ajustes razonables (PIAR).
- ✓ La promoción se realizará desde la perspectiva de los objetivos de carácter personal, social, y no solo académico.

La no promoción se tendrá en cuenta bajo los siguientes criterios:

- ✓ Aquellos estudiantes que a pesar de su permanencia en el aula y de haber recibido apoyos pedagógicos (internos) y terapéuticos externos, no muestran los avances mínimos requeridos en el proceso del aula se considerarán la posibilidad de: reiniciar el año escolar hasta por dos ocasiones o ser remitidos a otros programas de los que se puedan beneficiar, considerado las particularidades de cada caso.
- ✓ El seguimiento realizado por bajo rendimiento.
- ✓ La inasistencia igual o superior al 25% a la jornada escolar.
- ✓ El reinicio de un año escolar no se considera pérdida de año pues la condición de la población hace que se requiera un mayor tiempo para adquirir los aprendizajes establecidos en los desempeños mínimos.

## **EVALUACIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS**

Cuando se evidencia dificultades académicas en un estudiante, en primera instancia el docente lo abordará y le brindará estrategias necesarias para la superación de las dificultades. Estas estrategias deben incluir la firma de compromisos donde se estipulen actividades específicas a realizar y tiempos acordados

Si a pesar de estas estrategias el estudiante continúa con las dificultades, se remite a orientación escolar, quien realiza la respectiva valoración y establece las estrategias a seguir.

En orientación, los profesionales a cargo, una vez conocen y evalúan la situación del estudiante, determinan si se requiere mayor apoyo en casa, revisión de hábitos de estudio, fortalecimiento de estrategias cognitivas y meta cognitivas o si la situación amerita remisión a terapias (de lenguaje, fonoaudiología, ocupacional) y/o valoración de coeficiente intelectual.

Si a pesar de ser apoyado desde orientación las dificultades continúan porque el caso corresponde a un estudiante con malos hábitos de estudio y no muestra interés por corregirlos, se remitirá a coordinación académica donde se establecerán compromisos académicos tanto con el estudiante como con sus acudientes

### **COMISIONES DE EVALUACIÓN:**

Se realizan comisiones de evaluación por grado al finalizar cada periodo académico, las cuales estarán integradas por los coordinadores, orientadores, docentes de apoyo, directores de curso y docentes de grado, con los siguientes objetivos:

Analizar los casos de estudiantes que presentan notorias dificultades académicas.

Plantear estrategias para la superación de dificultades.

Según sea el caso remisión a orientación

✓ Actividades Complementarias:

A criterio del docente, se podrán implementar trabajos especiales para apoyar las comprensiones esperadas y programar actividades diferenciales en el interior de las mismas clases, para ayudar a los estudiantes que así lo requieran

## PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un elemento participativo e integrador que se entiende como proceso de evaluación desarrollado por la propia persona, donde se requiere responsabilidad y honestidad.

La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad social deberá practicarla constantemente de forma responsable, por tanto, la autoevaluación es un criterio de carácter formativo

De igual manera, la autoevaluación es la reflexión que hace el estudiante sobre su quehacer, su rendimiento, el cumplimiento de sus deberes y el nivel de desempeño alcanzado; es el momento en que de manera autónoma y responsable establece los compromisos necesarios para mejorar los procesos de aprendizaje.

En cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, al finalizar cada periodo escolar, desde cada una de las áreas. Para ello, el docente debe garantizar el siguiente proceso:

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (desempeños, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, asistencia, puntualidad, comportamiento, participación activa en clase, cumplimiento de compromisos, presentación oportuna de trabajos, actividades, tareas, etc.).

Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar.